

Murcia

10348 Notificación de providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles.

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

La Tesorera General del Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio n.º 2001EXP06065041 que se instruye en esta Oficina de Gestión de Tributos y Recaudación del Ayuntamiento de Murcia contra el deudor DON SÁNCHEZ MARTÍNEZ BERNARDINO casado con doña Párraga Andréu Ascensión con domicilio en Calle Orilla del Azarbe 94 30163 El Esparragal Murcia, correspondientes a los conceptos tributarios de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, residuos sólidos, y por los períodos de 1997-2000 (ambos inclusive), por importe de principal de 25.604,03 euros; 5.120,79 euros de recargo de apremio; 10.176,86 euros presupuestados para intereses de demora y costas del procedimiento, que hacen un total de 40.901,68 euros., por la Sra. Tesorera fue dictada la siguiente:

Providencia de subasta bienes inmuebles

Autorizada por la Sra. Tesorera la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles propiedad del deudor don Sánchez Martínez Bernardino, casado con doña Párraga Andréu Ascensión cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 12/05/2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 21/10/2005 a las 12,00 horas, en Ayuntamiento de Murcia, C/ Puerta Nueva 10, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139.6 y 146.1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta la diferencia entre el valor de los bienes y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que asciende a 16.800- euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Municipio: Murcia. Registro n.º 5 Finca: 7925.

Finca rústica sita en el termino del Esparragal, paraje Urdencia, con una superficie de 3 áreas y 36 centiáreas, linda Norte, Encarnación Ortega; Sur carretera y

azarbe mayor; Este finca matriz de que se segrega, que se vende a ISABEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Y OESTE, ENCARNACIÓN ORTEGA.

Valoración del inmueble: 16.800 euros.

Cargas Preferentes: Sin cargas

Tipo de subasta.- 16.800,00 euros.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio n.º 2001EXP0601002913 que se instruye en esta Oficina de Gestión de Tributos y Recaudación del Ayuntamiento de Murcia contra el deudor don VIVANCOS OLMOS ANTONIO casado con doña Rosa González Vivancos con domicilio en CM Yesera 43 30163 EL ESPARRAGAL MURCIA, correspondientes a los conceptos tributarios de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, plusvalía y por los períodos de 1990-2003 (ambos inclusive), por importe de principal de 5.555,48 euros; 1.111,09 euros de recargo de apremio; 4.653,07 euros presupuestados para intereses de demora y costas del procedimiento, que hacen un total de 11.319,64 euros., por la Sra. Tesorera fue dictada la siguiente:

Providencia de subasta bienes inmuebles

Autorizada por la Sra. Tesorera la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles propiedad del deudor don Vivancos Olmos Antonio, casado con doña Rosa González Vivancos cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 27/05/2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 21/10/2005 a las 12,00 horas, en Ayuntamiento de Murcia, C/ Puerta Nueva 10, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139.6 y 146.1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta la diferencia entre el valor de los bienes y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que asciende a 60.000- euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Municipio: Murcia. Registro n.º 5. Finca: 8.394. Sección 04

Tercera parte indivisa de la finca urbana sita en el término municipal de Murcia, El Campillo, El Esparragal, que tiene una superficie útil de 218,26 metros cuadrados, y linda: Frente, camino de La Yesera y

en pequeña parte porción o resto de casa que se adjudica a don Antonio Vivancos Olmos; fondo, herederos de José Marín Espín y María López; izquierda; camino público y derecha porción de don Antonio Vivancos Cánovas.

Valoración del inmueble: 60.000 euros.

Cargas preferentes: Sin cargas

Tipo de subasta.- 60.000,00 euros.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio n.º 2001EXP0601000480 que se instruye en esta Oficina de Gestión de Tributos y Recaudación del Ayuntamiento de Murcia contra el deudor don RUIZ PÉREZ DIEGO casado con doña Francisca del Cerro Martínez con domicilio en CL Generalísimo, 18 bajo 30832 Javalí Nuevo Murcia, correspondientes a los conceptos tributarios de IBI, VADO, IVTM, BASURA y por los períodos de 1989-2004 (ambos inclusive), por importe de principal de 4.274,70 euros; 854,91 euros de recargo de apremio; 3.870,07 euros presupuestados para intereses de demora y costas del procedimiento, que hacen un total de 8.999,68- euros., por la Sra. Tesorera fue dictada la siguiente:

Providencia de subasta bienes inmuebles

Autorizada por la Sra. Tesorera la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles propiedad del deudor don Ruiz Pérez Diego, casado con doña Francisca del Cerro Martínez cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 30/07/2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 21/10/2005 a las 12,00 horas, en Ayuntamiento de Murcia, C/ Puerta Nueva 10, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139.6 y 146.1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta la diferencia entre el valor de los bienes y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que asciende a 103.745,03- euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Municipio: Murcia. Registro n.º 3. Tomo: 309, Libro 42, Finca: 722-N

Mitad indivisa de finca rústica, trozo de tierra inculca de secano en término de Murcia, partido de Jabalí Nuevo, paraje del Angel, hoy Avenida del Generalísimo

número 13, de doscientos noventa y seis metros cuadrados, en cuyo interior existe una casa de planta baja con patio, cubierta de tejado de noventa y seis metros cuadrados y todo ello linda: Norte, Amparo López Vivó; Sur camino que conduce al pueblo de Jabalí Nuevo, Este, Antonio Fernández Esteban, y Oeste, José Beltrán Sáez, hoy linda con la Avenida del Generalísimo por el lindero Sur.

Valoración del Inmueble 115.299 euros.

Cargas preferentes: Hipoteca Cajamurcia por 11.553,97.

Tipo de subasta.- 103.745,03 euros

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio n.º 2001EXP0601004015 que se instruye en esta Oficina de Gestión de Tributos y Recaudación del Ayuntamiento de Murcia contra el deudor don MORENO MARTÍNEZ JOAQUÍN casado con doña Josefa García Conesa con domicilio en CL Quilinos, 36 30166 Nonduermas Murcia, correspondientes a los conceptos tributarios de IBI, IVTM, IAE Y TASA DE INCENDIOS y por los períodos de 1990-2003 (ambos inclusive), por importe de principal de 4.918,01 euros; 983,60 euros de recargo de apremio; 4.804,75 euros presupuestados para intereses de demora y costas del procedimiento, que hacen un total de 10.706,36- euros., por la Sra. Tesorera fue dictada la siguiente:

Providencia de subasta bienes inmuebles

Autorizada por la Sra. Tesorera la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles propiedad del deudor don Moreno Martínez Joaquín, casado con doña Josefa García Conesa cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 05/10/2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 21/10/2005 a las 12,00 horas, en Ayuntamiento de Murcia, C/ Puerta Nueva 10, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139.6 y 146.1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta la diferencia entre el valor de los bienes y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que asciende a 48.290- euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Municipio: Murcia. Registro n.º 6 Tomo: 2123, Libro 96, Folio 55 Finca: 7.660

Finca rústica de riego moreral en término de Murcia, partido del Rincón de Seca con riego de la acequia de Alfox que linda al Norte con Angel Cánovas Otalora, camino por medio y brazal; Sur Dolores Carmen Hernández Hernández camino por medio; Este, Antonio Hernández Caravaca, y Oeste, José García Orenes; con una superficie diecinueve áreas treinta y una centiáreas sesenta y dos decímetros cuadrados.

Valoración del inmueble: 48.290 euros.

Cargas preferentes: Ninguna

Tipo de subasta.- 48.290 euros

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio n.º 2001EXP06023298 que se instruye en esta Oficina de Gestión de Tributos y Recaudación del Ayuntamiento de Murcia contra el deudor DON PEDRO LOZANO LÓPEZ casado con doña Antonia De Egea Martínez con domicilio en Calle Doctor Julio López Ambit 7 BJ 30007 Murcia, correspondientes a los conceptos tributarios de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, tasa de basuras, impuesto sobre actividades económicas y licencia de apertura, y por los períodos de 1992-2004 (ambos inclusive), por importe de principal de 2.664,71 euros; 532,92 euros de recargo de apremio; 2.646,23 euros presupuestados para intereses de demora y costas del procedimiento, que hacen un total de 5.843,86 euros, por la Sra. Tesorera fue dictada la siguiente:

Providencia de subasta bienes inmuebles

Autorizada por la Sra. Tesorera la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles propiedad del deudor don Pedro Lozano López, casado con doña Antonia De Egea Martínez cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 08/03/2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 21/10/2005 a las 12,00 horas, en Ayuntamiento de Murcia, C/ Puerta Nueva 10, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139.6 y 146.1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta la diferencia entre el valor de los bienes y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que asciende a 89.401,71- euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Municipio: Murcia. Registro n.º 8 Libro 389 Tomo 3214 Finca: 10.213-N

Finca urbana piso primero izquierda de la primera escalera, del edificio situado en Murcia, barrio de Vistaalegre, en la calle Agustín Lara, hoy número tres, antes León XIII, con una superficie de cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando calle de su situación, y patio de luces; por la izquierda con Dionisio Nicolás Yáñez; y por el fondo, el piso primero derecha de la segunda escalera.

Valoración del inmueble 102.375 euros.

Cargas preferentes: Hipoteca Santander Central Hispano por 12.973,29 euros.

Tipo de subasta.- 89.401,71 euros.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio n.º 2001EXP06001047 que se instruye en esta Oficina de Gestión de Tributos y Recaudación del Ayuntamiento de Murcia contra el deudor doña VÁZQUEZ GONZÁLEZ CINTA con domicilio en Calle Espartero 13 2 30002 Murcia, correspondientes a los conceptos tributarios de impuesto sobre actividades económicas, inspección tasas de basuras, licencia de aperturas, multa urbanística, y por los períodos de 1992-1994 (ambos inclusive), por importe de principal de 3.502,55 euros; 700,51 euros de recargo de apremio; 3.513,64 euros presupuestados para intereses de demora y costas del procedimiento, que hacen un total de 7.716,70 - euros., por la Sra. Tesorera fue dictada la siguiente:

Providencia de subasta bienes inmuebles

Autorizada por la Sra. Tesorera la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles propiedad del deudor don Vázquez González Cinta cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 23/05/2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 21/10/2005 a las 12,00 horas, en Ayuntamiento de Murcia, C/ Puerta Nueva 10, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139.6 y 146.1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta la diferencia entre el valor de los bienes y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que asciende a 63.453,44- euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Municipio: Murcia. Registro n.º 2 Finca: 6.170.

Finca urbana, sita en calle Proclamación de Alfonso XII, número 10, planta 02, puerta A de Murcia, con una superficie construida de 124,98 y útil de 88,99 m². Numero de orden: 3. Linda: frente, calle Proclamación Alfonso XII; fondo, calle de Esparteros; izquierda, don Miguel González; derecha, cocina, tendedero, pasillo y solana.

El edificio tiene su entrada por la calle trasera, la de Espartero en donde tiene el número 13.

Valoración del inmueble 140.603 euros.

Cargas preferentes: Hipoteca Banco Atlántico por 77.149,56 euros.

Tipo de subasta.- 63.453,44 euros.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio n.º 2001EXP06000804 que se instruye en esta Oficina de Gestión de Tributos y Recaudación del Ayuntamiento de Murcia contra el deudor Rosnahe S.A. con domicilio en José Antonio S/N 30161 Llano de Brujas - Murcia, correspondientes a los conceptos tributarios de impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre el incremento del valor de terreno de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles urbanos y impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y por los períodos de 1993-1998 (ambos inclusive), por importe de principal de 41.991,20 euros; 8.398,31 euros de recargo de apremio; 10.263,75 euros presupuestados para intereses de demora y costas del procedimiento, que hacen un total de 60.653,26 euros, por la Sra. Tesorera fue dictada la siguiente:

Providencia de subasta bienes inmuebles

Autorizada por la Sra. Tesorera la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles propiedad del deudor ROSNAHE SA cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 24/01/2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 21/10/2005 a las 12,00 horas, en Ayuntamiento de Murcia, C/ Puerta Nueva 10, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139.6 y 146.1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta la diferencia entre el valor de los bienes y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que asciende a 7.500,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Municipio: Murcia. Registro n.º 5 Finca: 12.919.

Finca urbana, local sito en planta baja, destinado a garage, sin distribución interior, delimitado y descubierto, del edificio en fase de construcción, sito en el término de Murcia, partido de Llano de Brujas, con fachada a las calles José Lorca Navarro al Este, calle José Antonio Primo de Rivera al Norte y calle de nueva apertura al Oeste y también en parte al Norte; al que se accede directamente por puerta independiente abierta en el ángulo que forma los linderos norte y oeste, recayendo el ángulo que forman las calles de nueva apertura situadas al norte y al oeste. Esta situado entre las fases II y III y tiene una superficie de doscientos diez metros cuadrados, cuota 9,0909% del pleno dominio.

Valoración del inmueble 7.500,00 euros.

Cargas preferentes: Ninguna

Tipo de subasta.- 7.500 euros.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Oficina de Gestión de Tributos y Recaudación del Ayuntamiento de Murcia sita en Ps. Escultor Juan González Moreno, s/n.- en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta y los tramos de la subasta serán fijados por la mesa.

3.º Las cargas anteriores y preferentes que afecten a los bienes objeto de enajenación, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio del remate obtenido en la subasta.

4.º Las fincas descritas, se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

5.º Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía en la Caja Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en Edificio «Moneo», Plaza Cardenal Belluga, s/n, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas. Advirtiéndose que dicho depósito será firme si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

6.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallarán de manifiesto en la Oficina Tributaria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Oficina de Gestión de Tributos y Recaudación del Ayuntamiento de Murcia al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

7.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los débitos.

8.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de esta Oficina de Gestión de Tributos y Recaudación del Ayuntamiento de Murcia y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de Murcia.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pudiendo estos participar personalmente en la licitación con posturas superiores.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9.º Los adjudicatarios ingresarán en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

10.º Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados

b) Iniciar el trámite de venta por gestión directa, conforme a lo dispuesto en el Artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

11.º Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de Murcia como acreedor a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169.4 del R.G.R.

En base a lo prevenido en los Arts. 109 a 112 de la Ley General Tributaria, con la publicación de este anuncio se tendrá por notificados al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere, indicándoles que podrán presentar RECURSO DE REPOSICION ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

En Murcia a 16 de agosto de 2005.—La Tesorera General

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consejo Económico y Social de la Región de Murcia

10316 Anuncio de adjudicación de contrato Suministro de Mobiliario de Oficina con destino al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

1. Entidad Adjudicadora.

Organismo: Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 5/2005

2. Objeto del Contrato.

Tipo de Contrato: Suministro

Descripción del objeto: «Suministro de Mobiliario de Oficina con destino al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia».

Boletín y fecha publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 124, de 1 de junio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 110.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5. Adjudicación.

Fecha: 27 de julio de 2005

Adjudicatario: Quarta Mobiliario Contemporáneo, S.L.

Nacionalidad: Española

Importe de la adjudicación: 102.814,67 €

Murcia a 2 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo Económico y Social, **Antonio Reverte Navarro**.

Extravío de Título

10317 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío de Título de Graduado Escolar de doña Eva María Piqueras Nicolás cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 7 de septiembre de 2005.—El Interesado, Eva María Piqueras.